



**PODER JUDICIAL**

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL; A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

En la Ciudad de Cuernavaca, Morelos; siendo las once horas del día SIETE DE OCTUBRE DE DOS MIL QUINCE, encontrándose en audiencia pública los Ciudadanos Magistrados Integrantes de la Primera Sala del H. Tribunal Superior de Justicia del Estado, M. EN D. ROCIO BAHENA ORTÍZ, Magistrada Presidenta de la Primera Sala, Licenciada MARÍA DEL CARMEN VERÓNICA CUEVAS LÓPEZ y DR. RUBEN JASSO DÍAZ, Integrantes, quienes actúan legalmente asistidos de la Ciudadana Licenciada BENONÍ CRISTINA PÉREZ CALDERÓN, Secretaria de Acuerdos, quien autoriza y da fe.- La Magistrada Presidenta de esta Sala, con fundamento en lo que prescriben los artículos 104 del Código Procesal Civil vigente en el Estado 23, 37, 38, 40, 41, 43, 44 y 45 de la Ley Orgánica del poder Judicial del Estado; 26, 28, 30, 31 y 32 del reglamento Interior del Tribunal Superior de Justicia del Estado, declaro abierta la presente SESIÓN ORDINARIA de la Sala como orden del día el siguiente proyecto de resolución, que previamente fue distribuido.-.....

843/15-9	31/08-2	INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA LA VIVIENDA DE LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) VS. MARIA DE LOS ANGELES ARIZAGA SANDOVAL. JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO. INFUNDADA QUEJA. UN VOTO PARTICULAR
650/15-3-1	45/12-2	CONDominio DENOMINADO CLUB RESIDENCIAL PARAISO 1. VS. IVAN JESUS BARONA RAMÍREZ Y/O. EJECUTIVO CIVIL. INFUNDADA QUEJA. UN VOTO PARTICULAR.

A continuación, una vez analizado el proyecto de mérito, previa discusión u debate, los magistrados de esta Sala decidieron, por mayoría, aprobarlo, Con lo anterior, se dio por terminada la presente sesión, firmando al calce los que en la misma intervinieron.- DOY FE.-.....

MAGISTRADA PRESIDENTA  
DE LA PRIMERA SALA  
  
M. EN D. ROCIO BAHENA ORTIZ

MAGISTRADA INTEGRANTE

LIC. MARÍA DEL CARMEN VERÓNICA CUEVAS LÓPEZ  


MAGISTRADO INTEGRANTE

DR. RUBÉN JASSO DÍAZ  


SECRETARIA DE ACUERDOS

LIC. BENONÍ CRISTINA PÉREZ CALDERÓN.  
